

## “PROGRAMA GENERAL DE EXAMEN PARA

### CARGOS DEL FUERO LABORAL – COORDINADOR/A DE OTIL ROCA Y BARILOCHE”

#### MARCO NORMATIVO:

Constitución Nacional;

Constitución de la Provincia de Río Negro;

Ley de Contrato de Trabajo, Ley 20744 actualizada, normas complementarias reglamentarias;

Ley 11.544 de Jornada de Trabajo;

Ley 26,844 – Régimen Especial de Contrato para el Personal de Casas Particulares;

Ley 26.727 de Trabajo agrario;

Ley 23.592 de Discriminación;

Ley 26.427 de Pasantías Educativas;

Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo, sus modificatorias y normas reglamentarias; Ley 26773; Ley 27348;

Ley 24.901 sobre Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las personas con Discapacidad.

Ley 5631 de Procedimiento Laboral de la Provincia de Río Negro;

Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro Ley 5777;

Código Procesal Administrativo de Río Negro Ley 5106;

Código Procesal Constitucional de la Provincia de Río Negro Ley 5776;

Ley 2.938 de Procedimiento Administrativo en la Provincia de Río Negro;

Ley 2.212 sobre Honorarios de Abogados y Procuradores.

Ley Provincial G 5.069 Regulaciones Honorarios peritos y auxiliares de justicia y normas procesales;

Ley Provincial de Métodos Autocompositivos Ley P5450 - Conciliación Laboral;

Ley Provincial 5255 - Secretaría de Trabajo, Competencia y Funciones;

Ley Provincial K 5.731 Orgánica del Poder Judicial y Anexos. Ley K 4.199 Orgánica del Ministerio Público;

Reglamento Judicial de la Provincia de Río Negro;

Marco Normativo nacional e internacional en perspectiva de género. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) – Ley 23.179. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA) – Ley 24.632. “Reglas de Brasilia” sobre acceso a la justicia. Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales (adhesión de la Provincia Ley 4650). Ley 27.580 aprueba el Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo aprobado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT);

Acordadas STJRN y CSJN;

Doctrina Legal STJRN - art. 42 de la Ley 5.731. Jurisprudencia del STJRN.

### TEMAS:

Organización del Poder Judicial.

Relación de trabajo y contrato de trabajo en la LCT.

Solidaridad laboral.

Modalidades del Contrato de Trabajo.

Jornada de Trabajo y Descanso.

Causas de suspensión del contrato de trabajo.

Extinción del contrato de trabajo y régimen indemnizatorio.

Liquidaciones.

Régimen del Trabajo Agrario y Servicio Doméstico.

Sistema de Riesgos del Trabajo: Contingencias cubiertas y prestaciones. Responsabilidad sistémica y del derecho común.

Régimen aplicable al empleo público y contratos laborales en la actividad pública.

Protección de los derechos sindicales. Tutela sindical.

Aspectos generales del Procedimiento Laboral y del Contencioso-Administrativo en la Provincia de Río Negro.

Conciliación laboral.

Regulación de Honorarios Profesionales. Pactos de cuota litis.

Protección de la salud.

Competencia. Criterios de distribución de la competencia en razón del territorio, de la materia, del valor, del grado y del turno. Competencia del STJRN, Secretaría Laboral.

Recusación y Excusación de Jueces y Juezas.

Medidas Cautelares - Medidas Autosatisfactivas.

Escritos judiciales: tiempos de los actos procesales. Plazos.

Ingreso de Expedientes: Uso del Sistema de Gestión Puma Laboral (Expediente Digital), acordadas del Comité de Informatización. Notificaciones y Acordadas del STJRN que reglamenta notificaciones.-

Teoría general de los recursos. Recursos: Revocatoria – plazos. Revocatoria “In Extremis” – plazos. Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley – interposición – requisitos de admisibilidad – plazos. Recurso Extraordinario de Inconstitucionalidad – interposición – requisitos de admisibilidad – plazos.

### CUESTIONES DE GESTIÓN Y ORGANIZACION DE LA OFICINA DE TRAMITACIÓN INTEGRAL FUERO LABORAL (OTIL):

Acordadas N° 10/2019, 20/2022, 34/2022 y 9/2024 del Superior Tribunal de Justicia de Rio Negro.- del Superior Tribunal de Justicia de Rio Negro.-

Oficina de Tramitación Integral del Fuero Laboral (OTIL): Misiones y funciones. El rol del/la coordinador/a de la OTIL.-

Liderazgo. Motivación. Trabajo en equipo. El rol directivo. La toma de decisiones y la conducción de grupos de trabajo. La ética en el ejercicio de la función. Planificación y control.